

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril treinta (30) de 2024. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

RADICACION: 760014003012-2019-0620-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: EFRAIN GIRALDO HENAO  
DDO: ENITHJ MONTOYA Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil Veinticuatro (2024).

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandada en la cual solicita que se le confiera poder al abogado JOVANNI VALENCIA ZULOAGA, se revisó en el aplicativo de justicia XXI y se observa que el proceso se encuentra archivado en la caja 718, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

1.- Requerir a la parte demandada para que pague el arancel judicial para el desarchivo del proceso y poder darle tramite a su solicitud.

NOTIFIQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40351b637cdc832f584eddf675bf01260c0ea28daca3515a816d56ce69f5759a

Documento generado en 02/05/2024 07:36:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**